

ORDENANZA No. (3)

" Por el cual se ordena un traslado Presupuestal"

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario verificar un traslado del Artículo--
751, Capítulo VII al Artículo 729, Capítulo XII, ASESORIAS
Y CONTRATOS, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESO (\$4'394.601.00) MONE-
DA LEGAL.

Que el Contralor General del Departamento, ha librado certi-
ficación de saldo libre y disponible para realizar ese tras-
lado.

Que ese traslado es necesario para cumplir hasta el 31 de di-
ciembre de 1.985, la ejecución de los contratos ya firmados -
por el Departamento,

ORDENA :

ARTICULO UNICO : Trasládase del Artículo 751, Capítulo VII, -
al Artículo 721, Capítulo XII, ASESORIAS Y
CONTRATOS, la suma de CUATRO MILLONES TRES-
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN
PESOS (\$4'394.601.00) MONEDA LEGAL.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Barranquilla a los veinte y nueve (29) días del mes de octu-
bre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)-

GUMERSINDO SERRANO
PRESIDENTE.

PAUL VARELO BARRIOS
SEGUNDO VICE PRESIDENTE

JAI E BOLIVAR BARROS
PRIMER VICE PRESIDENTE

TOYAS MORALES NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DE
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Barranquilla, siete (7) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

FUAD CHAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SECRETARIA DE HACIENDA

Oficio N° 8

PROYECTO DE ORDENANZA

8

"Por el cual se ordena un traslado Presupuestal"

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario verificar un traslado del Artículo - -
751, Capítulo VII al Artículo 729, Capítulo XII, ASESORIAS Y
CONTRATOS, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVEN-
TA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$4'394.601.00) MONEDA
LEGAL.

Que el Contralor General del Departamento, ha librado certi-
ficación de saldo libre y disponible para realizar ese tras-
lado.

Que ese traslado es necesario para cumplir hasta el 31 de di-
ciembre de 1985, la ejecución de los contratos ya firmados -
por el Departamento,

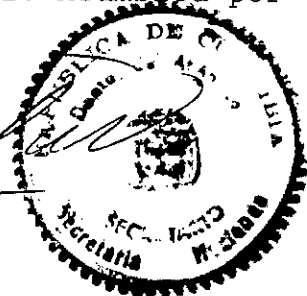
O R D E N A :

ARTICULO UNICO: Trasládase del Artículo 751, Capítulo VII, -
al Artículo 721, Capítulo XII, ASESORIAS Y -
CONTRATOS, la suma de CUATRO MILLONES TRES -
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN
PESOS (\$4'394.601.00) MONEDA LEGAL.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado a la consideración de la Honorable Asamblea por -
el suscrito.

EL GOBERNADOR



*Recibido
Enviado a N. de Galdames
hora 10:05 AM
Oct 15/85*

APROBADO EN LA SESION DE OCT 17/85

Oct. 29/85 Oct. 22/85

Comisión Hacienda y Cuentas públicas

38



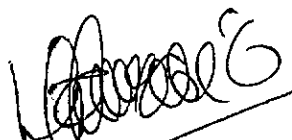
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

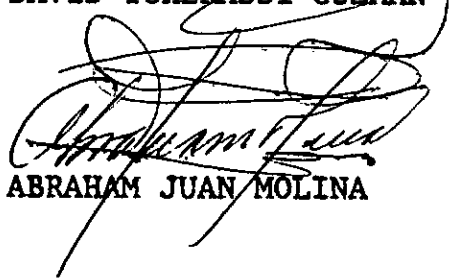
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE COMISION.

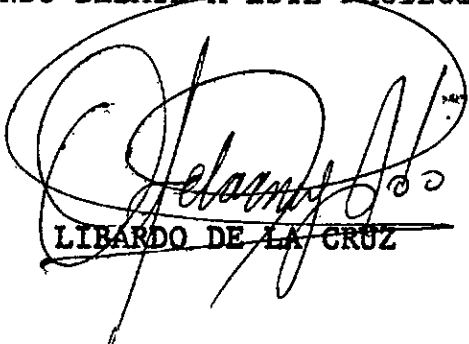
LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE PERMITE INFORMAR A LOS HONORABLES DIPUTADOS, QUE - EL TRASLADO DE QUE HABLA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NOS OCUPA, ARTICULO 751, CAPITULO 7 AL ARTICULO 723, CAPITULO 12 ASESORIAS Y CONTRATOS, SE HACE NECESARIO PARA QUE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CUMPLA LEGALMENTE CON LOS CONTRATOS YA FIRMADOS QUE TIENEN VENCIMIENTO EN DICIEMBRE 31 DE 1.985.-

POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS SOLICITARLE A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, DARLE EL SEGUNDO DEBATE A ESTE PROYECTO DE ORDENANZA.-


DAVID TCHERASSI GUZMAN


ABRAHAM JUAN MOLINA

CARLO CERRA GARCIA


LIBARDO DE LA CRUZ

ABEL DAZA BARANDICA


RAFAEL VILLALBA GUERRA.-



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

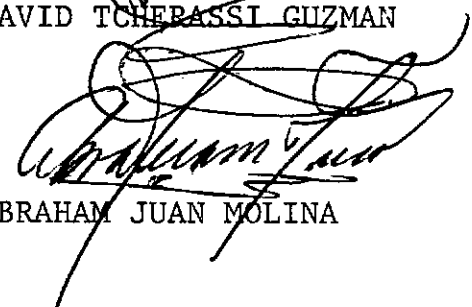
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE COMISION.

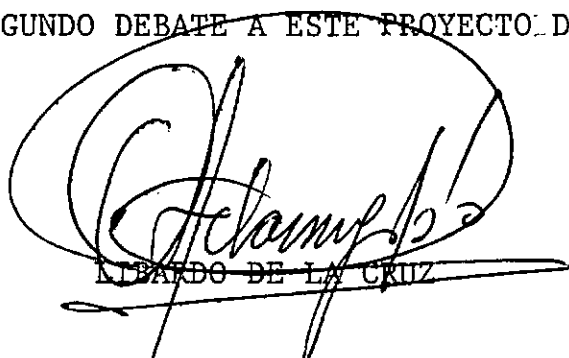
LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE PERMITE INFORMAR A LOS HONORABLES DIPUTADOS, QUE - EL TRASLADO DE QUE HABLA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NOS OCUPA, ARTICULO 751, CAPITULO 7 AL ARTICULO 723, CAPITULO 12 ASESORIAS Y CONTRATOS, SE HACE NECESARIO PARA QUE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CUMPLA LEGALMENTE CON LOS CONTRATOS YA FIRMADOS QUE TIENEN VENCIMIENTO EN DICIEMBRE 31 DE 1.985.-

POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS SOLICITARLE A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, DARLE EL SEGUNDO DEBATE A ESTE PROYECTO DE ORDENANZA.-

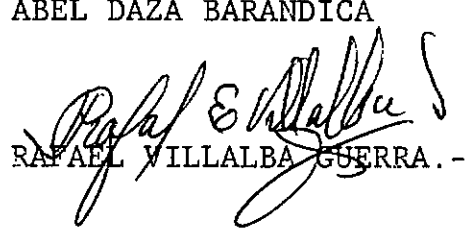

DAVID TCHERASSI GUZMAN


ABRAHAM JUAN MOLINA

CARLO CERRA GARCIA


LIBARDO DE LA CRUZ

ABEL DAZA BARANDICA


RAFAEL VILLALBA GUERRA.-

41

O R D E N A N Z A No. (3)

" Por el cual se ordena un traslado Presupuestal"

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario verificar un traslado del Artículo-- 751, Capítulo VII al Artículo 729, Capítulo XII, ASESORIAS Y CONTRATOS, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESO (\$4'394.601.00) MONEDA LEGAL.

Que el Contralor General del Departamento, ha librado certificación de saldo libre y disponible para realizar ese traslado.

Que ese traslado es necesario para cumplir hasta el 31 de diciembre de 1.985, la ejecución de los contratos ya firmados - por el Departamento,

O R D E N A :

ARTICULO UNICO : Trasládase del Artículo 751, Capítulo VII, - al Artículo 721, Capítulo XII, ASESORIAS Y CONTRATOS, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$4'394.601.00) MONEDA LEGAL.

C O M U N I Q U E S E P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E :

Dada en Barranquilla a los veinte y nueve (29) dias del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)-

[Signature]
GUMERSINDO SERJE AHUMADA
PRESIDENTE

[Signature]
PAUL VARELO BARRIOS
SEGUNDO VICE PRESIDENTE

[Signature]
JAIME BOLIVAR BARROS
PRIMER VICE PRESIDENTE

[Signature]
TOMAS MORALES NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DE
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO.

7 NOV. 1985 9:20 a.m.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Barranquilla, siete (7) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

FUAD CHAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO



[Large handwritten signature and scribbles covering the lower half of the page]